APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A LA SRA. MARTA SEPULVEDA JULIO, PSICOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 1872.-

CHILLÁN VIEJO, 08 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum Nº 389 de fecha 08/09/2011 de la Sra. Vivian a Bustamante Rubilar, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo, mediante el cual solicita autorización para que la Sra. Marta Sepúlveda Julio, Psicóloga, realice labores extraordinarias, con el VºBº de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, quien autoriza la realización de trabajos extraordinarios el día 08 de septiembre de 2011.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **MARTA SEPULVEDA JULIO,** C.I. Nº 8.712.811-3, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día 08 de septiembre de 2011, en jornada de 15:00 a 17:00 horas, con la finalidad de Asistir a reunión del Equipo Gestor en el Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese el tiempo extraordinario trabajado con un descanso complementario de 02 horas 30 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.